

**INFORME SEGUNDO SEGUIMIENTO
MAPA DE RIESGOS POR PROCESO Y DE CORRUPCIÓN 2020
CAJA DE LA VIVIENDA POPULAR****Del 01 de enero de 2020 al 31 de agosto de 2020**

De acuerdo con las funciones y competencias otorgadas a la Asesoría de Control Interno por la Ley 87 de 1993, el artículo 17 del Decreto 648 de 2017 que modifica el art. 2.2.21.5.3 del Decreto 1083 de 2015 y la Resolución Interna 3059 de 2020, la Asesoría de Control Interno realizó el segundo seguimiento y evaluación del Mapa de Riesgos por Procesos y de Corrupción formulado para la Caja de la Vivienda Popular con el fin de verificar el avance y cumplimiento de las actividades de control programadas del 01 de enero al 31 de agosto de 2020. Dicho seguimiento se realizó teniendo en cuenta lo estipulado en la Ley 1474 de 2011 en sus artículos 73, 76 y 78, Ley 190 de 1995, el artículo 2.1.4.1 del Decreto Reglamentario 124 de 2016 y las directrices dadas en el documento “Estrategias para la construcción del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano” versión 2, expedida por la Presidencia de la República.

El documento “Estrategias para la Construcción del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano versión 2” indica que a la Oficina Asesora de Planeación le corresponde liderar la elaboración y consolidación del Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano - PAAC, así mismo, la Asesoría de Control Interno deberá efectuar el seguimiento y el control a la implementación a los avances de las actividades consignadas en el Mapa de Riesgos por Procesos y de Corrupción.

El segundo seguimiento y evaluación por parte de la Asesoría de Control Interno se efectuó entre el 04 y 11 de septiembre de 2020, previa solicitud del 26 de agosto de 2020 mediante memorando 2020IE7387, empleando el procedimiento de auditoría de “revisión de comprobantes” como lo establece la Guía de auditoría interna basada en riesgos para entidades públicas versión 4, julio de 2020; en la verificación del avance de las actividades de control, sobre las cuales los procesos entregaron evidencias.

Como metodología se empleó la solicitud de información con instrucciones mediante el memorando arriba indicado. Se realizó reunión el 27 de agosto 2020, donde fueron citados los enlaces de los procesos y se les explicó la forma en la cual debían compilar y entregar las evidencias. Como limitante al trabajo de aseguramiento se establece que por el aislamiento selectivo determinado por el Decreto Nacional 1168 del 25 de agosto de 2020, no fue posible realizar verificaciones in situ, ni virtualmente, por lo que la información fue solicitada y entregada mediante correo electrónico por los líderes de los procesos o sus personas designadas “enlaces”, igualmente, se presentó como limitación al trabajo la falta de disponibilidad de los enlaces de los procesos de Gestión Estratégica y Dirección de Mejoramiento de Barrios.

La Asesoría de Control Interno, convocó y realizó reunión el 27 de agosto 2020, donde fueron citados los enlaces de los procesos y se les explicó la forma en la cual debían hacer la entrega de las evidencias y el diligenciamiento de la herramienta, pese a esto se encontraron Mapas de Riesgo modificados en cuanto a las actividades de control, como fue el caso del proceso de Prevención del Daño Antijurídico y Representación Judicial sin seguir los lineamientos establecidos por la Oficina Asesora de Planeación, en razón a que las modificaciones deben ser consensuadas previamente con

esa oficina lo cual no se hizo, finalmente quedaron las actividades planteadas en el documento inicial denominado Actualización Mapa de Riesgos - PAAC (versión 3); también se evidenciaron filas ocultas consciente o inconscientemente como es el caso de Gestión de Comunicaciones y Gestión Tecnología de la Información y Comunicaciones.

Pese a los esfuerzos por parte de la Asesoría de Control Interno por dar claramente las instrucciones a los enlaces de los procesos, en la reunión del 27 de agosto 2020, en donde se les mencionó que tanto el reporte de la herramienta como el envío de evidencias debía ser completo de enero a agosto 2020, se observa que algunos procesos no reportaron evidencias completas para este periodo tal y como se había dado la indicación, sino que reportaron únicamente el periodo mayo a agosto 2020.

Mediante el memorando 2020IE7364 del 25 de agosto se solicitó la oportunidad en la entrega del reporte a la Oficina Asesora de Planeación del cual se obtuvo respuesta con memorando 2020IE7644 del 08 de septiembre 2020 y en los tiempos requeridos por esta área.

Para realizar el seguimiento se tomó el archivo denominado Actualización Mapa de Riesgos - PAAC (versión 3) el 11 de septiembre 2020, publicado por la Oficina Asesora de Planeación en la página web en el siguiente enlace:

<https://www.cajaviviendapopular.gov.co/?q=matriz-de-riesgos-plan-anticorrupci%C3%B3n-y-atenci%C3%B3n-al-ciudadano>

| | Fase 1 | Fase 2 | Fase 3 | Fase 4 |
|-------------------------------|------------------------------------|--|-----------------------------|--------|
| Mapa de Riesgos de Corrupción | Preliminar Publicado 27-01-2020 | Primer Corte 12-05-2020 | Segunda Corte 31-08-2020 | |
| | Final Publicado 31-01-2020 | Actualización Mapa de Riesgos - PAAC (versión 3) | | |

Fuente: <https://www.cajaviviendapopular.gov.co/?q=matriz-de-riesgos-plan-anticorrupci%C3%B3n-y-atenci%C3%B3n-al-ciudadano>

Dado que el tiempo fue insuficiente para realizar pruebas de auditoría a la coherencia y consistencia de la información entregada frente a los demás componentes del plan PAAC, se realizará un alcance entre el 18 y el 25 de septiembre 2020.

1. OPORTUNIDAD EN LA ENTREGA DE INFORMACIÓN FORMULACIÓN Y SEGUIMIENTO AL MAPA DE RIESGOS POR PROCESO Y DE CORRUPCIÓN 2020

La Asesoría de Control Interno solicitó a la Oficina Asesora de Planeación memorando 2020IE7364 del 25 de agosto 2020, la oportunidad en la entrega del reporte de la CVP en la formulación y segundo seguimiento al PAAC 2020, la cual fue reportada mediante memorando 2020IE7644 del 08 de septiembre 2020, así mismo dentro de la verificación documental realizada por esta asesoría, se revisó la oportunidad del segundo seguimiento PACC 2020, mostrando el siguiente resultado:

Tabla 1. Cumplimiento de oportunidad de entrega de formulación y seguimientos al Mapa de Riesgos por Proceso y de Corrupción 2020 por parte de los procesos de la CVP

| Proceso | Formulación 2019IE23353 | | Primer seguimiento 2020IE5454 | | Segundo seguimiento 2020IE7286 | |
|---|-------------------------|--------------------|--|--------------------|--------------------------------|--------------------|
| | Fecha de Vencimiento | 24/01/2020 | Fecha de Vencimiento | 04/05/2020 | Fecha de Vencimiento | 02/09/2020 |
| | Fecha de Entrega | ¿Entrega oportuna? | Fecha de Entrega | ¿Entrega oportuna? | Fecha de Entrega | ¿Entrega oportuna? |
| 1. Gestión Estratégica | 24/01/2020 | SI | 05/05/2020 | NO | 31/08/2020 | SI |
| 2. Gestión Comunicaciones | 30/01/2020 | NO | 04/05/2020 | SI | 02/09/2020 | SI |
| 3. Prevención del Daño Antijurídico y Representación Judicial | 23/01/2020 | SI | 04/05/2020 | SI | 02/09/2020 | SI |
| 4. Reasentamientos Humanos | 21/01/2020 | SI | 04/05/2020 | SI | 31/08/2020 | SI |
| 5. Mejoramiento de Vivienda | 20/01/2020 | SI | 04/05/2020 | SI | 02/09/2020 | SI |
| 6. Mejoramiento de Barrios | 24/01/2020 | SI | 04/05/2020 | SI | 02/09/2020 | SI |
| 7. Urbanización y Titulación | 23/01/2020 | SI | 04/05/2020 | SI | 02/09/2020 | SI |
| 8. Servicio al Ciudadano | 23/01/2020 | SI | 04/05/2020 | SI | 02/09/2020 | SI |
| 9. Gestión Administrativa | 23/01/2020 | SI | El día de entrega por parte OAP 07May2020 el proceso no había realizado el envío de la información | NO | 01/09/2020 | SI |
| 10. Gestión Financiera | 24/01/2020 | SI | 04/05/2020 | SI | 31/08/2020 | SI |
| 11. Gestión Documental | 23/01/2020 | SI | El día de entrega por parte OAP 07May2020 el proceso no había realizado el envío de la información | NO | 01/09/2020 | SI |
| 12. Gestión del Talento Humano | 23/01/2020 | SI | El día de entrega por parte OAP 07May2020 el proceso no había realizado el envío de la información | NO | 01/09/2020 | SI |
| 13. Adquisición de Bienes y Servicios | 23/01/2020 | SI | 04/05/2020 | SI | 02/09/2020 | SI |

| Proceso | Formulación 2019IE23353 | | Primer seguimiento 2020IE5454 | | Segundo seguimiento 2020IE7286 | |
|---|-------------------------|--------------------|--|--------------------|--------------------------------|--------------------|
| | Fecha de Vencimiento | 24/01/2020 | Fecha de Vencimiento | 04/05/2020 | Fecha de Vencimiento | 02/09/2020 |
| | Fecha de Entrega | ¿Entrega oportuna? | Fecha de Entrega | ¿Entrega oportuna? | Fecha de Entrega | ¿Entrega oportuna? |
| 14. Gestión Tecnología de la Información y Comunicaciones | 23/01/2020 | SI | El día de entrega por parte OAP 07May2020 el proceso no había realizado el envío de la información | NO | 01/09/2020 | SI |
| 15. Gestión del Control Interno Disciplinario | 23/01/2020 | SI | 04/05/2020 | SI | 02/09/2020 | SI |
| 16. Evaluación de la Gestión | 24/01/2020 | SI | 04/05/2020 | SI | 28/08/2020 | SI |

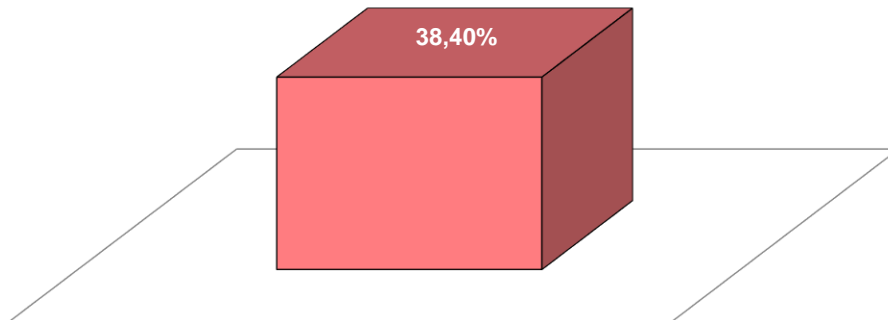
Fuente: Memorando 2020IE5610 del 06 de mayo 2020 y correo electrónico del día 07 de mayo 2020 enviado por la OAP a la Asesoría de Control Interno, donde se anexan las evidencias de entrega de la formulación y el 1er seguimiento al PAAC 2020. Memorando 2020IE7644 del 08 de septiembre 2020 y correos electrónicos de la Asesoría de control interno del segundo seguimiento al PAAC 2020.

En el primer informe ya se habló de la oportunidad en la formulación y primer seguimiento, los cuales se muestran en la tabla anterior. Para este segundo seguimiento se resalta que los dieciséis (16) procesos entregaron la información requerida obteniendo un 100% de cumplimiento, remitida el 02 de septiembre 2020.

2. MAPA DE RIESGOS POR PROCESOS Y DE CORRUPCIÓN

En la siguiente tabla se muestra el resultado del seguimiento al componente Mapa de Riesgos por proceso y de corrupción, el cual corresponde al corte del 31 de agosto 2020 y de acuerdo con lo verificado por la Asesoría de Control Interno, se evidencia:

Gráfica 1. Porcentaje de avance general en el cumplimiento de las actividades de control del Mapa de Riesgos por proceso y de corrupción



Fuente: Mapa de Riesgos – Segundo seguimiento corte 31-Ago-2020

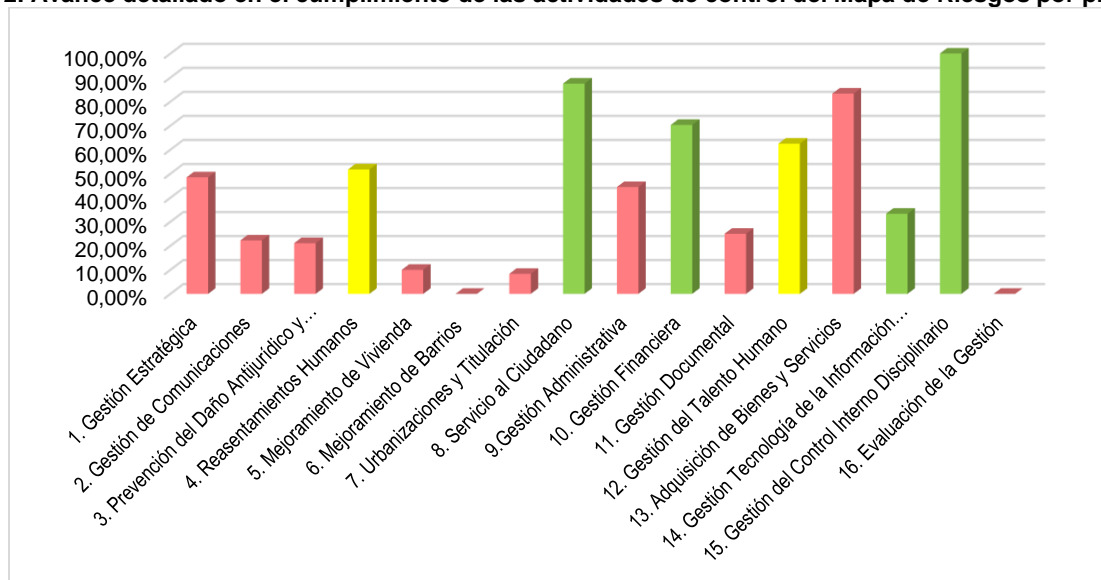
A nivel general se evidencia que el Mapa de Riesgos correspondiente al segundo seguimiento del año 2020, presenta un porcentaje de avance de 38,40% para las actividades formuladas, lo cual se ubica en una zona de baja ejecución con alto riesgo de incumplimiento y posible materialización de riesgos al no ejecutar, ejecutar de forma diferente a la planificada o no atender las actividades de control para el tratamiento de los riesgos identificados por cada proceso

Tabla 2. Porcentaje de avance por proceso del componente Mapa de Riesgos por procesos y de corrupción

| Procesos | Calificación |
|---|--------------|
| 1. Gestión Estratégica | 48.48% |
| 2. Gestión de Comunicaciones | 22.22% |
| 3. Prevención del Daño Antijurídico y Representación Judicial | 21.10% |
| 4. Reasentamientos Humanos | 51.75% |
| 5. Mejoramiento de Vivienda | 10.00% |
| 6. Mejoramiento de Barrios | 0.00% |
| 7. Urbanizaciones y Titulación | 8.33% |
| 8. Servicio al Ciudadano | 87.50% |
| 9. Gestión Administrativa | 44.44% |
| 10. Gestión Financiera | 70.30% |
| 11. Gestión Documental | 25.00% |
| 12. Gestión del Talento Humano | 62.50% |
| 13. Adquisición de Bienes y Servicios | 83.33% |
| 14. Gestión Tecnología de la Información y Comunicaciones | 33.33% |
| 15. Gestión del Control Interno Disciplinario | 100.00% |
| 16. Evaluación de la Gestión | 0.00% |

Fuente: Mapa de Riesgos – Segundo seguimiento corte 31-Ago-2020

Gráfica 2. Avance detallado en el cumplimiento de las actividades de control del Mapa de Riesgos por proceso y de corrupción



Fuente: Mapa de Riesgos – Segundo seguimiento corte 31-Ago-2020

La tabla 2 muestra que diez (10) de los dieciséis (16) procesos se encuentran por debajo del 51%, Gestión Estratégica, Gestión de Comunicaciones, Prevención del Daño Antijurídico y Representación Judicial, Mejoramiento de Vivienda, Mejoramiento de Barrios, Urbanizaciones y Titulación, Gestión Administrativa, Gestión Documental, Gestión Tecnología de la Información y Comunicaciones y Evaluación de la Gestión. En el rango de 51% y 66% se encuentran los procesos de Gestión del Talento Humano y Reasentamientos Humanos; y cuatro (4) procesos se encuentran por encima del 67%, Servicio al Ciudadano, Gestión Financiera, Adquisición de Bienes y Servicios y Gestión del Control Interno Disciplinario, destacando este último que ya se encuentra en el 100% de cumplimiento.

Tabla 3. Avance del Mapa de Riesgos de Proceso

| Proceso | Mapa de Riesgos de Proceso | | | | | |
|---|----------------------------|------------------------|----------|-----------|--------------------------|------------|
| | # Riesgos | Actividades de control | CUMPLIDA | En curso | Riesgo de incumplimiento | INCUMPLIDA |
| 1. Gestión Estratégica | 3 | 7 | 2 | 2 | 3 | |
| 2. Gestión de Comunicaciones | 1 | 2 | | 1 | 1 | |
| 3. Prevención del Daño Antijurídico y Representación Judicial | 3 | 5 | | 2 | | 3 |
| 4. Reasentamientos Humanos | 3 | 6 | | 6 | | |
| 5. Mejoramiento de Vivienda | 1 | 2 | | | 2 | |
| 6. Mejoramiento de Barrios | 3 | 8 | | | 4 | 4 |
| 7. Urbanizaciones y Titulación | 2 | 3 | | | 3 | |
| 8. Servicio al Ciudadano | 1 | 2 | 1 | 1 | | |
| 9. Gestión Administrativa | 1 | 2 | 1 | | 1 | |
| 10. Gestión Financiera | 3 | 6 | 2 | 4 | | |
| 11. Gestión Documental | 2 | 2 | | | 2 | |
| 12. Gestión del Talento Humano | 1 | 1 | | 1 | | |
| 13. Adquisición de Bienes y Servicios | 1 | 1 | | | | 1 |
| 14. Gestión Tecnología de la Información y Comunicaciones | 2 | 4 | 2 | | 1 | 1 |
| 15. Gestión del Control Interno Disciplinario | 1 | 1 | 1 | | | |
| 16. Evaluación de la Gestión | 1 | 1 | | | 1 | |
| TOTALES | 29 | 53 | 9 | 17 | 18 | 9 |

Fuente: Mapa de Riesgos – Segundo seguimiento corte 31-Ago-2020

Se presentan veintinueve (29) riesgos en total, de los cuales surgen cincuenta y tres (53) actividades de control, se encuentran cumplidas nueve (9), diecisiete (17) en curso, dieciocho (18) actividades en riesgo de incumplimiento y nueve (9) actividades incumplidas.

Tabla 4. Avance del Mapa de Riesgos de Corrupción

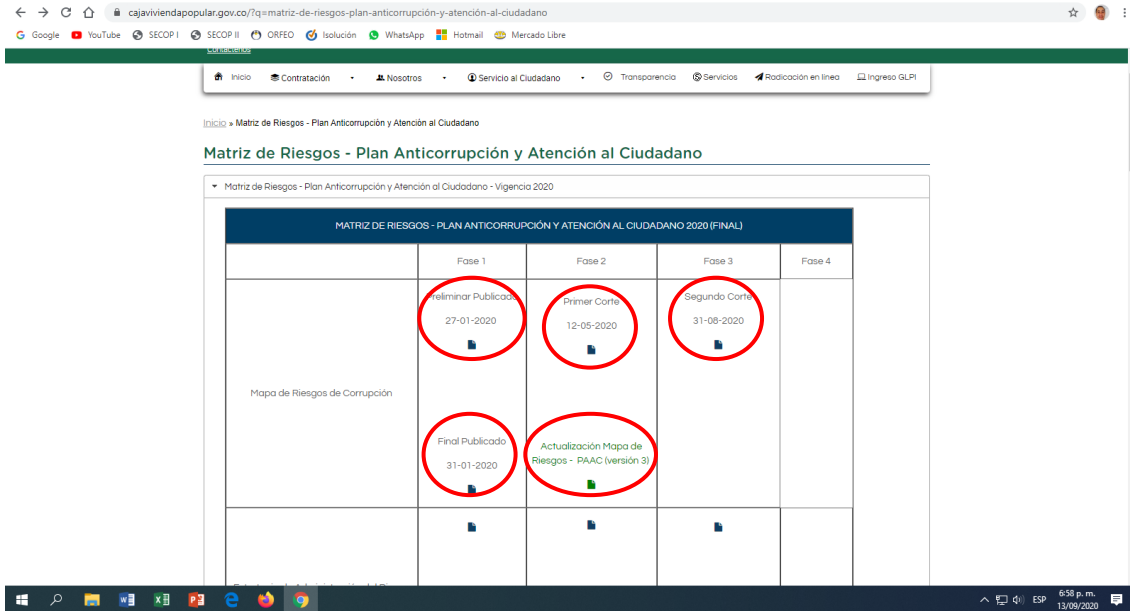
| Proceso | Riesgos de Corrupción | | | | | |
|---|-----------------------|------------------------|----------|----------|--------------------------|------------|
| | # Riesgos | Actividades de control | CUMPLIDA | En curso | Riesgo de incumplimiento | INCUMPLIDA |
| 1. Gestión Estratégica | 1 | 1 | | | | 1 |
| 2. Gestión de Comunicaciones | 1 | 1 | | | 1 | |
| 3. Prevención del Daño Antijurídico y Representación Judicial | 1 | 2 | | 2 | | |
| 4. Reasentamientos Humanos | 1 | 1 | 1 | | | |
| 5. Mejoramiento de Vivienda | 2 | 3 | | | 3 | |
| 6. Mejoramiento de Barrios | 1 | 2 | | | 1 | 1 |
| 7. Urbanizaciones y Titulación | 1 | 1 | | | 1 | |
| 8. Servicio al Ciudadano | 1 | 2 | 2 | | | |
| 9. Gestión Administrativa | 1 | 1 | | | | 1 |
| 10. Gestión Financiera | 1 | 3 | | 3 | | |
| 11. Gestión Documental | 1 | 2 | 1 | | 1 | |
| 12. Gestión del Talento Humano | 1 | 1 | 1 | | | |
| 13. Adquisición de Bienes y Servicios | 2 | 2 | 2 | | | |
| 14. Gestión Tecnología de la Información y Comunicaciones | 1 | 3 | | | 2 | 1 |
| 15. Gestión del Control Interno Disciplinario | 1 | 1 | 1 | | | |
| 16. Evaluación de la Gestión | 1 | 1 | | | 1 | |
| TOTALES | 18 | 27 | 8 | 5 | 10 | 4 |

Fuente: Mapa de Riesgos – Segundo seguimiento corte 31-Ago-2020

Se presentan dieciocho (18) riesgos en total, de los cuales surgen veintisiete (27) actividades de control, se encuentran cumplidas ocho (8), cinco (5) en curso, diez (10) actividades en riesgo de incumplimiento y cuatro (4) actividades incumplidas.

3. OPORTUNIDADES DE MEJORA

Oportunidad de Mejora 1: Se evidenció que los cinco (5) archivos publicados en la página web en la ruta: <https://www.cajaviviendapopular.gov.co/?q=matriz-de-riesgos-plan-anticorrupci%C3%B3n-y-atenci%C3%B3n-al-ciudadano> y que corresponden al mapa de riesgos, código 208-PLA-Ft-78; versión 4 del 16 de diciembre 2019, presentan error en la calificación del riesgo residual.



Fuente: Página Web consultada el 13Sep2020

A continuación, se relacionan los riesgos donde se presenta el error:

Tabla 5. Extracción Mapa de Riesgos consolidado

| 1. Proceso | 5. Riesgo | 6. Descripción | 14. Riesgo Residual |
|---|---|--|---------------------|
| 3. Prevención del Daño Antijurídico y Representación Judicial | Incumplir la periodicidad en que el Comité de Conciliaciones se debe reunir. | Teniendo en cuenta el Establece el artículo 2.2.4.3.1.2.4. del Decreto 1069 de 2015 y así como el Artículo 10 del capítulo II del Acuerdo 010 de 2018 de la CVP. El Comité de Conciliación deberá reunirse dos veces al mes de manera ordinaria y extraordinaria las veces que lo amerite. | Menor |
| 4. Reasentamientos Humanos | Inapropiado manejo de los archivos físicos de la Dirección de Reasentamientos | Malas prácticas en el manejo de los expedientes | Insignificante |
| 4. Reasentamientos Humanos | Inconsistencia en la información presentada en el Sistema de Información Geográfica. | Reporte erróneo y a destiempo de la información de las familias del programa | Insignificante |
| 4. Reasentamientos Humanos | Retraso en la aplicación efectiva de los programas de la Dirección de Reasentamientos. | Persistencia en la situación de los beneficiarios que origina la vinculación al programa de reasentamientos en periodos superiores a 3 años. | Insignificante |
| 13. Adquisición de Bienes y Servicios | Ausencia de documentos en el expediente contractual (persona jurídica) durante la ejecución de contratos celebrados por la Entidad. | Debilidad en el cumplimiento de las herramientas de gestión que permitan monitorear las acciones del proceso, que conlleva a que los contratos y/o convenios suscritos por la entidad no cuenten con la documentación completa que se produce durante su ejecución. | Menor |

Fuente: Archivo denominado MAPA DE RIESGOS - Mapa de Riesgos consolidado VERSIÓN 3 – FINAL.xls, descargado de la página web el 13Sep2020.

Evidencia Objetiva 1: El procedimiento administración del riesgo, código 208-Pla-Pr-08; versión 6 del 27 de septiembre 2019 y el cual fue aplicado para la construcción del mapa de riesgos de la vigencia 2020, establece en la actividad 7:

“Analizar y calificar el impacto a partir de las consecuencias identificadas en la actividad número 6, contra la calificación resultante de probabilidad en la actividad número 5, en la matriz de criticidad o mapa de calor de 5 x 5. (significa que para ubicar el nivel de riesgo se cuenta con 5 niveles en probabilidad y 5 niveles en impacto) ...

... La intersección de estos dos factores establece el nivel del riesgo inherente.

Extremo, Alto, Moderado y Bajo...”

Se extrapola esta actividad a la calificación del riesgo residual, siendo que no existen las calificaciones de “menor” e “insignificante” para calificar el riesgo.

La situación descrita contraviene además del procedimiento indicado, los numerales del estándar ISO 9001:2015; 7.5.1 Generalidades: El sistema de gestión de la calidad de la organización debe incluir: ... b) la información documentada que la organización determina como necesaria para la eficacia del sistema de gestión de la calidad; y 7.5.3 Control de la información documentada: ... La información documentada conservada como evidencia de la conformidad debe protegerse contra modificaciones no intencionadas.

Debido a lo anterior, es necesario que el proceso de Gestión estratégica quien es el líder del diseño y aplicación de la metodología de gestión de los riesgos en la entidad realice la revisión de los instrumentos y corrija la información base, antes de ser liberada a los demás procesos, con el fin de no inducir a errores involuntarios por parte de los demás líderes de proceso.

Oportunidad de Mejora 2: Se evidenció que los cinco (5) archivos publicados en la página web en la ruta: <https://www.cajaviviendapopular.gov.co/?q=matriz-de-riesgos-plan-anticorrupti%C3%B3n-y-atenci%C3%B3n-al-ciudadano> y que corresponden al mapa de riesgos, código 208-PLA-Ft-78; versión 4 del 16 de diciembre 2019, presentan error en la calificación entre el riesgo inherente y el riesgo residual, ya que no es posible que después de la calificación de controles, el riesgo pase de “bajo” a “moderado”, siendo que la solidez de los controles se calificó como “moderado”. A continuación, se relaciona el riesgo donde se presenta el error descrito:

Tabla 6. Extracción Mapa de Riesgos consolidado

| 1. Proceso | 5. Riesgo | 6. Descripción | 10. Probabilidad | 11. Impacto | 12. Riesgo Inherente | 13. Solidez Conjunto de Controles | 14. Riesgo Residual | 15. Tratamiento del Riesgo |
|--|---|--|------------------|-------------|----------------------|-----------------------------------|---------------------|----------------------------|
| 03. Prevención del Daño Antijurídico y Representación Judicial | Emitir conceptos errados por desconocimiento normativo o presentar duplicidad en conceptos ya emitidos. | Debido al constante cambio normativo, se puede presentar desactualización en la normatividad vigente por parte de los profesionales adscritos a la Dirección. O | Improbable | Menor | Bajo | Moderado | Moderado | ACEPTAR |

| 1. Proceso | 5. Riesgo | 6. Descripción | 10. Probabilidad | 11. Impacto | 12. Riesgo Inherente | 13. Solidez Conjunto de Controles | 14. Riesgo Residual | 15. Tratamiento del Riesgo |
|------------|-----------|--|------------------|-------------|----------------------|-----------------------------------|---------------------|----------------------------|
| | | Por falta de verificación de los Conceptos que han sido emitidos por esta Dirección, se pueden presentar Conceptos con duplicidad. | | | | | | |

Fuente: Archivo denominado MAPA DE RIESGOS - Mapa de Riesgos consolidado VERSIÓN 3 – FINAL.xls, descargado de la página web el 13Sep2020.

Evidencia Objetiva 2: Frente a los riesgos inherentes identificados, deberán establecerse controles ya sea para disminuir el impacto y/o la probabilidad de ocurrencia.

Cuando los controles se establecen para disminuir el impacto, atacan la consecuencia del riesgo y su calificación y solidez podrá desplazar el riesgo en el eje “X” hacia la izquierda. Cuando los controles se establezcan para disminuir la probabilidad de ocurrencia, atacan la causa del riesgo y su calificación y solidez podrá desplazar el riesgo en el eje “Y” hacia abajo. Lo anterior de acuerdo con el mapa de calor establecido en el procedimiento administración del riesgo, código 208-Pla-Pr-08; versión 6 del 27 septiembre de 2019, actividad 7.

Debido a lo anterior, es necesario que el proceso de Gestión estratégica quien es el líder del diseño y aplicación de la metodología de gestión de los riesgos en la entidad realice la revisión de los instrumentos y corrija la información base, antes de ser liberada a los demás procesos, con el fin de no inducir a errores involuntarios por parte de los demás líderes de proceso.

Oportunidad de Mejora 3: Se evidenció que los cinco (5) archivos publicados en la página web en la ruta: <https://www.cajaviviendapopular.gov.co/?q=matriz-de-riesgos-plan-anticorrupti%C3%B3n-y-atenci%C3%B3n-al-ciudadano> y que corresponden al mapa de riesgos, código 208-PLA-Ft-78; versión 4 del 16 de diciembre 2019, presentan error en el tratamiento del riesgo, ya que frente a un riesgo residual calificado como “moderado”, la opción para abordar el riesgo no es “aceptar” el riesgo, debe dársele un tratamiento diferente. A continuación, se relacionan los riesgos donde se presenta el error descrito:

Tabla 7. Extracción Mapa de Riesgos consolidado

| 1. Proceso | 5. Riesgo | 6. Descripción | 10. Probabilidad | 11. Impacto | 12. Riesgo Inherente | 13. Solidez Conjunto de Controles | 14. Riesgo Residual | 15. Tratamiento del Riesgo |
|--|---|--|------------------|-------------|----------------------|-----------------------------------|---------------------|----------------------------|
| 03. Prevención del Daño Antijurídico y Representación Judicial | Emitir conceptos errados por desconocimiento normativo o presentar duplicidad en conceptos ya emitidos. | Debido al constante cambio normativo, se puede presentar desactualización en la normatividad vigente por parte de los profesionales adscritos a la | Improbable | Menor | Bajo | Moderado | Moderado | ACEPTAR |

| 1. Proceso | 5. Riesgo | 6. Descripción | 10. Probabilidad | 11. Impacto | 12. Riesgo Inherente | 13. Solidez Conjunto de Controles | 14. Riesgo Residual | 15. Tratamiento del Riesgo |
|---------------------------|--|---|------------------|-------------|----------------------|-----------------------------------|---------------------|----------------------------|
| | | Dirección. O Por falta de verificación de los Conceptos que han sido emitidos por esta Dirección, se pueden presentar Conceptos con duplicidad. | | | | | | |
| 09.Gestión Administrativa | Pérdida por daño o hurto de los bienes de la entidad | La Custodia y movimiento de bienes sin las medidas de seguridad y/o conservación, sumada a la Ausencia de apropiación del uso y cuidado de los bienes por parte de los funcionarios y contratistas, causa pérdida de los bienes de la entidad por daño o hurto. | Posible | Menor | Moderado | Moderado | Moderado | ACEPTAR |

Fuente: Archivo denominado MAPA DE RIESGOS - Mapa de Riesgos consolidado VERSIÓN 3 – FINAL.xls, descargado de la página web el 13Sep2020.

Evidencia Objetiva 3: El artículo 3 – Alcance, de la resolución interna 4775 del 16 de diciembre 2019 “Por medio de la cual se deroga la Resolución 1354 de 2010, se modifica la Resolución 764 de 2017 y se actualiza la Política de Administración de Riesgos de la Caja de Vivienda Popular”, establece: “... El Nivel de Aceptación del Riesgo en la Entidad, sólo se dará SI el riesgo tiene calificación como “Riesgo bajo””. Por lo tanto, frente a un riesgo residual calificado como “moderado”, “alto”, o “extremo”, siempre será necesario implementar acciones de tratamiento y no aceptar el riesgo.

Debido a lo anterior, es necesario que el proceso de Gestión estratégica quien es el líder del diseño y aplicación de la metodología de gestión de los riesgos en la entidad realice la revisión de los instrumentos y corrija la información base, antes de ser liberada a los demás procesos, con el fin de no inducir a errores involuntarios por parte de los demás líderes de proceso.

4. RECOMENDACIONES:

- a) Con el fin de fortalecer las capacidades y competencias tanto de funcionarios, como de contratistas de la entidad, es necesario que la entidad destine y ejecute recursos para la capacitación en gestión y administración de riesgos operativos, de gestión o de proceso y riesgos de corrupción para funcionarios, así como propender por brindar charlas, talleres, foros, etc, a los contratistas cuyo rol se encuentra en la primera línea de defensa y/o son enlace con la Oficina Asesora de Planeación y la Asesoría de control Interno, lo anterior debido a que tanto los instrumentos para administrar el riesgo presentan debilidades, como las personas (funcionarios y contratistas) que aplican las herramientas y miden su grado de avance.
- b) Realizar la revisión de los instrumentos relacionados con la gestión y administración de los riesgos de la entidad por parte del proceso de Gestión estratégica quien es el líder del diseño y aplicación de la metodología de gestión de los riesgos en la entidad y corregir aquellos que presentan debilidades antes de ser liberados a los demás procesos.
- c) Incluir en el procedimiento administración del riesgo, código 208-Pla-Pr-08; versión 6 del 27 de septiembre 2019, lo relacionado con la calificación de los controles frente al riesgo inherente, con el fin de que se identifique claramente la “solidez del conjunto de controles”, es decir que se entienda cuando un control es “débil”, “moderado” o “fuerte” y que se comprenda el desplazamiento del riesgo en los ejes del impacto y la probabilidad y entender así el riesgo residual. Lo anterior, porque esta información permitirá comprender más ampliamente la metodología diseñada y adoptada por la entidad.
- d) Incluir en el procedimiento administración del riesgo, código 208-Pla-Pr-08; versión 6 del 27 de septiembre 2019, en la política de administración de riesgos y/o en los instrumentos que sirven para la administración de los riesgos, lo relacionado con las opciones adoptadas por la entidad para abordar los riesgos, es decir los tipos de tratamiento que la entidad adopta, además de la “aceptación del riesgo” tales como “reducir”, “evitar” o “compartir” y lo que esto significa. Igualmente se sugiere para hacer el trabajo más didáctico, establecer el tipo de tratamiento del riesgo en el mapa de calor, lo cual facilitará a los líderes de los procesos su visualización y poder así, determinar las mejores actividades de tratamiento del riesgo.
- e) Los procesos de: Mejoramiento de Barrios y Evaluación de la Gestión deberán emprender con urgencia las acciones conducentes a cumplir con las actividades de control propuestas para abordar sus riesgos identificados, teniendo en cuenta que no presentan evidencia de avance.
- f) Los procesos de: Gestión Estratégica, Gestión de Comunicaciones, Prevención del Daño Antijurídico y Representación Judicial, Mejoramiento de Vivienda, Urbanizaciones y Titulación, Gestión Administrativa, Gestión Documental y Gestión Tecnología de la

Información y Comunicaciones, que presentan un nivel de avance por debajo del 51%, deberán emprender las acciones que les permitan avanzar rápidamente en las actividades de control a fin de culminarlas satisfactoriamente durante la vigencia 2020.

- g) Se encuentran treinta y una (31) actividades sin avance de las ochenta (80) totales, teniendo que ocho (8) de ellas ya están incumplidas y las veintitrés (23) restantes están en riesgo de incumplimiento por no presentar ninguna ejecución o evidencia de ella, los procesos deberán emprender planes de choque que les permitan avanzar en las actividades de control, para que al terminar la vigencia puedan cumplir con los soportes y los indicadores que den respuesta al riesgo.
- h) El proceso de Prevención del Daño Antijurídico y Representación Judicial, presentó el riesgo "Emitir conceptos errados por desconocimiento normativo o presentar duplicidad en conceptos ya emitidos" como asumido, no se presentó actividad de control, soporte, indicador como tampoco fechas establecidas, en la actividad de control menciona que esto es en razón al nivel residual del riesgo; sin embargo cuando el riesgo residual se califica de una manera diferente a "bajo", debe darse tratamiento, por lo que debe ser revisada la ficha del riesgo y corregir la información que se encuentre errada.
- i) Cuando se modifiquen, adicionen o eliminen actividades de los componentes del Mapa de Riesgos y/o del Plan anticorrupción y de Atención al Ciudadano - PAAC, éstas siempre deben ser aprobadas por el comité institucional de gestión y desempeño e informadas oportunamente y en debida forma a las partes interesadas internas (comunidad de la CVP funcionarios y contratistas) y externas (ciudadanía y órganos de control).
- j) La primera línea de defensa (líderes de los procesos, supervisores de contratos, funcionarios y contratistas que ejecutan actividades de control) deben atender los requerimientos formulados en el Mapa de Riesgos y Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano 2020 en los plazos establecidos, así como ejecutar las observaciones y recomendaciones emanadas del monitoreo efectuado por la segunda línea de defensa (Oficina Asesora de Planeación) y de la evaluación de la tercera línea de defensa (control interno).

5. CONCLUSIONES

- a) Diez (10) de los dieciséis (16) procesos se encuentran por debajo del 51%, Gestión Estratégica, Gestión de Comunicaciones, Prevención del Daño Antijurídico y Representación Judicial, Mejoramiento de Vivienda, Mejoramiento de Barrios, Urbanizaciones y Titulación, Gestión Administrativa, Gestión Documental, Gestión Tecnología de la Información y Comunicaciones y Evaluación de la Gestión. En el rango de 51% y 66% se encuentran los procesos de Gestión del Talento Humano y Reasentamientos Humanos; y 4 procesos se encuentran por encima del 67%, Servicio al Ciudadano, Gestión Financiera, Adquisición de Bienes y Servicios y Gestión del Control Interno Disciplinario, destacando este último que ya

se encuentra en el 100% de cumplimiento.

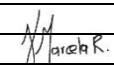
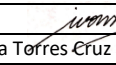
- b) Debido al bajo nivel de avance (38.40%) se presenta el riesgo que actividades de control con acciones de seguimiento mensuales o estipuladas para fechas específicas que no se hayan ejecutado, lo más seguro es que ya no se puedan cumplir debido a la oportunidad; mientras que acciones generales como sensibilizaciones, documentos por actualizar o campañas probablemente si se puedan lograr con corte al 31 de diciembre 2020.
- c) Se realizó verificación de la información con las evidencias entregadas, las cuales en algunos casos fueron evidencias no idóneas esto aplica para los procesos de: Gestión Estratégica, Gestión de Comunicaciones, Mejoramiento de Vivienda, Mejoramiento de Barrios, Urbanizaciones y Titulación, Gestión Administrativa, Gestión Tecnología de la Información y Comunicaciones; de otra parte los siguientes procesos presentaron evidencias incompletas: Prevención del Daño Antijurídico y Representación Judicial y no presentaron evidencias: Gestión Documental y Gestión Tecnología de la Información y Comunicaciones; y presentó evidencia insuficiente el proceso de Gestión Estratégica.
- d) El reporte de la herramienta y las evidencias correspondientes al Mapa de Riesgos de procesos y corrupción no debe ser fraccionado por cortes si no que debe mostrar la presentación acumulada y completa de la información.

Fecha de elaboración: 14 de septiembre de 2020



IVONNE ANDREA TORRES CRUZ
Asesora de Control Interno
itorresc@cajaviviendapopular.gov.co

Anexo: Matriz - MAPA DE RIESGOS - Segundo seguimiento corte 31Ago2020

| | | | |
|--------|---|---|--------|
| | Elaboró  | Revisó  | Aprobó |
| NOMBRE | Jhoana Marcela Rodríguez Silva | Ivonne Andrea Torres Cruz | |
| CARGO | Profesional Especializado de Control Interno Cto 606-2020 | Asesora de Control Interno | |